



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., 30 de abril del 2024

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

CONVOCATORIA UNICA PARA ELECCIÓN DE SOCIEDAD DE ALUMNOS DE LA FACULTAD
DE ODONTOLOGÍA 2024-2025

Considerando la importancia que tienen las Sociedades de Alumnos en las Instituciones de Educación Superior, toda vez que en ellas se constituye la representación de la Base Estudiantil, cuyo objeto es la realización de eventos académicos, sociales, deportivos y culturales, que coadyuven a los fines de las mismas, así como con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 38 fracción XIV, 72 fracción V y demás relativos de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua así como lo dispuesto en el Reglamento Interno de la Facultad de Odontología, por el Artículo 47 al 54 y las disposiciones que determine el Honorable Consejo Técnico, el suscrito **M.E.S. JUAN ANTONIO GALACHE VEGA**, Director de la Facultad de Odontología, convoca a la Base Estudiantil del Programa de Cirujano Dentista de esta Unidad Académica a participar en la Elección de Sociedad de Alumnos (SAFO) para el periodo 2024-2025.

B A S E S:

DE LOS REQUISITOS PARA LOS ASPIRANTES

- I. Para aspirar a participar en la elección de Sociedad de Alumnos de la Facultad de Odontología (SAFO), en los puestos correspondientes a la Mesa Directiva, el estudiante deberá cumplir con los requisitos siguientes:
 1. Ser estudiante regular de la Facultad de Odontología, del Programa de Cirujano Dentista, con calificación promedio acumulado mínimo de ocho puntos cero (8.0) para formar parte de la Mesa Directiva.
 2. Podrán participar únicamente los estudiantes que se encuentren debidamente inscritos en el Programa de Cirujano Dentista, de los semestres: **cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo**. Lo anterior aplica sin excepción para los ocho puestos principales de la Mesa Directiva señalados en el Reglamento Interno, Artículo 51.
 3. No podrán ser electos en los puestos principales en la Sociedad de Alumnos aquellos que se encuentran inscritos, al momento del registro, en los semestres siguientes: **primero, segundo, tercero, noveno y décimo**. Tampoco podrán participar egresados.
 4. Cumplir a cabalidad con los requisitos definidos en la presente convocatoria al momento de su registro, durante el proceso y al cierre de la elección.



DIRECCIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

5. Obtener la mayoría de votos al momento de la elección.

II. De acuerdo al Artículo 51 del Reglamento Interno de la Facultad de Odontología, la Mesa Directiva de la Sociedad de Alumnos deberá estar integrada por:

1. Presidencia
2. Vicepresidencia
3. Secretaría General
4. Persona Titular de la Coordinación General
5. Persona Titular de Finanzas
6. Comisionada de Perspectiva e Igualdad de Género
7. Persona Titular de la Comisión de Personas con situación de Discapacidad
8. Persona Titular de la Comisión de la Comunidad LGBTTTQ+
9. Persona Titular de la Comisión de Comunidad Indígena
10. Persona Titular de estudiantes Foráneos
11. Persona Titular de Actividades Culturales
12. Persona Titular de Actividades Sociales
13. Persona Titular de Actividades Deportivas

DE LOS REQUISITOS PARA LOS COLABORADORES

III. La Mesa Directiva podrá contar con un máximo de 25 colaboradores, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser estudiante regular de la Facultad de Odontología, del Programa de Cirujano Dentista, con calificación promedio acumulado mínimo de ocho puntos cero (8.0).
2. Podrá participar como colaboradores los estudiantes que se encuentren debidamente inscritos en los siguientes semestres: primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo, noveno y décimo.
3. Entregar en tiempo y forma lo indicado en la presente convocatoria para poder participar siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.



DIRECCIÓN

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

DEL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES

IV. Los aspirantes a la SAFO deberán registrarse como se indica a continuación:

1. **Por Planilla, misma que deberá tener asignado: nombre y logotipo conforme a lo dispuesto en la presente convocatoria.**
2. **Cada Planilla deberá estar integrada por los doce puestos principales correspondientes a la Mesa Directiva mencionados en el apartado II de la presente convocatoria**
3. **Deberá contar con un máximo de 25 colaboradores, siempre y cuando cumplan con los requisitos mencionados en el apartado III de la presente convocatoria.**
4. **La Planilla interesada en participar en el proceso deberá acreditar sin excepción alguna al momento de su registro, el cumplimiento y entrega de los siguientes requisitos:**
 - a) **Listado de información de la Planilla: que contemple los siguientes datos para cada uno de sus integrantes:**
 - Nombre completo
 - Semestre que cursa
 - Matricula
 - Carrera
 - Numero de celular
 - Correo electrónico
 - Puesto que desempeñará en la planilla en caso de ser favorecidos con el voto
 - b) **Memoria USB que contenga: Nombre y Logotipo de la Planilla, así como las fotografías digitalizadas de las personas que participan en los puestos de Presidente, Vicepresidente y Secretario General.**

Todas las imágenes en formato jpg tamaño credencial o infantil a color o blanco y negro. Cabe señalar que el nombre y logotipo deberá apegarse al proyecto de trabajo de cada planilla, respetando en todo momento a la Unidad Académica, al resto de los candidatos y población estudiantil.
 - c) **Constancia de estudios con Kárdex: mismo que deberá estar firmado y sellado por quien ocupe el cargo de Secretario(a) Académico de la Facultad. Con una antigüedad no mayor de un mes a la fecha de registro. Sin excepción alguna, todos los integrantes de cada planilla (puestos principales y colaboradores) deberán hacer entrega de este documento oficial al momento de registro, ya que este documento demuestra el cumplimiento del promedio mínimo acumulado**





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

requerido para participar, así como el semestre en el que se encuentra oficialmente inscrito.

- d) **Carta firmada por el estudiante líder de cada planilla:** donde exponga 1) los motivos por los cuales desea participar en la contienda y 2) donde se comprometa a cumplir con todos los puntos que trata la presente convocatoria.
- e) **Entrega impresa el Plan de Trabajo de la planilla que contenga:** objetivos y acciones a llevar a cabo durante el periodo como Mesa Directiva en el caso de salir favorecido con la mayoría de votos en el proceso de elección.
- f) **Carta firmada por el aspirante a la presidencia de la Sociedad de Alumnos** donde designe a dos representantes estudiantiles inscritos de la Unidad Académica: quienes participaran durante la jornada electoral en las mesas de votaciones e integrara parte del Comité Electoral. Dichos representantes serán inamovibles y deberán firmar de conformidad dicho documento.
- g) **Todos los requisitos anteriormente mencionados se entregarán en la Dirección de la Facultad de Odontología, a partir del día MARTES 30 DE ABRIL DEL 2024, hasta el VIERNES 03 de MAYO del 2024, en un horario de las 9:00 a las 14:00 hrs.**
- V. **De cumplir en tiempo y forma con los requisitos expresados en esta convocaría, la Dirección de esta Unidad Académica, publicara la lista de las planillas registradas oficialmente, el VIERNES 03 DE MAYO DEL 2024, a partir de las 14:15 horas, esto a través de los mecanismos oficiales designados para ello, sitio web de la Unidad Académica y corchos ubicados en las instalaciones académicas.**
- VI. **Queda estrictamente prohibido comenzar proselitismo fuera del periodo indicado bajo cualquier modalidad (impresa, verbal o a través de redes sociales). Aquellos participantes que incumplan la presente clausula, quedaran descalificados automáticamente, siempre y cuando se presente evidencia física del hecho ante el comité electoral en los días indicados para tal efecto.**
- VII. **El Comité Electoral estará integrado por:**
- El Director(a)
 - Un Secretario de la Unidad Académica que designará el Director
 - Responsable del Proceso Electoral que designará el Director
 - Presidente de la Mesa Directiva actual
 - Vicepresidente de la mesa directiva actual
 - Dos representantes de cada una de las planillas que se inscriban oportunamente.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Lo anterior de acuerdo a lo indicado en el Reglamento Interno, en su Título segundo, Artículo 49.

Dicho Comité Electoral deberá celebrar su primera reunión el **VIERNES 03 de mayo** a las **14:30 Horas**.

DE LA DIFUSIÓN DE LAS PROPUESTAS (PROSELITISMO)

- VIII. El periodo de difusión de las propuestas de las planillas registradas para la contienda será de tres días, siendo el **LUNES 06, MARTES 07**, iniciando a las **8:00 horas** y terminando el **MIÉRCOLES 08 DE MAYO** a las **18:00 horas**.
Siendo estos los días y horas límite para realizar la difusión de las propuestas, por lo que se deberá retirar todo el material de campaña el día **MIÉRCOLES 08 DE MAYO**, teniendo como límite las **20:00 horas**.
- IX. La difusión de la propuesta de todos los aspirantes, deberá estar orientada exclusivamente de demostrar la viabilidad académica del proyecto de trabajo sin alterar el orden ni atentar contra la dignidad de los otros aspirantes, autoridades y de la comunidad universitaria.
- X. En todos los actos inherentes a la difusión de la propuesta y promoción de la planilla aspirante, participarán única y exclusivamente los integrantes de la comunidad de la Facultad de Odontología, quienes se podrán manifestar de acuerdo a los puntos marcados en la presente convocatoria, dentro de las instalaciones de la Unidad Académica.
- XI. Lo anterior sin perjudicar el prestigio institucional, preservando el patrimonio universitario, absteniéndose de alterar el orden y el respeto que nos debemos los integrantes de esta Unidad Académica.
- XII. Debido a la naturaleza académica de la contienda, quedan permitidos los siguientes materiales, medios y/o artículos de difusión:
- Podrán ser utilizados como espacios para colocar y pegar la difusión correspondiente, únicamente las instalaciones de la Facultad de Odontología, designados el día que sesione el Comité Electoral
 - Podrán ser utilizados posters tamaño doble carta a color o blanco y negro alusivos a la propuesta de trabajo presentada por las planillas participantes.
 - Podrán ser entregados, material escrito como; trípticos tamaño carta a color o blanco y negro, panfletos etc.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

- Pueden ser utilizadas lonas de un tamaño estandarizado para todas las planillas (2mx2m)
- Difusión digital a través de redes sociales

XIII. Queda prohibido durante el proceso de difusión de las propuestas:

- Utilizar espacios para colocar la difusión correspondiente como lo son: puertas y ventanas de vidrio (por implicar riesgos tanto para los estudiantes como para el personal adscrito a la Facultad). Además de pisos, estacionamientos y azoteas.
- Organización de eventos sociales durante los días de proselitismo que estén fuera de las horas, días y espacios especificados en esta convocatoria.
- Contratar invitados especiales como animadores, conductores u otros de la misma índole, así como personas no pertenecientes a la comunidad de la Facultad, durante los días contemplados para la difusión de las propuestas y la jornada electoral.
- Suspender clases y/o provocar cambios en las actividades académicas docente/estudiantes.

XIV. El día MIÉRCOLES 08 DE MAYO DEL 2024, únicamente los líderes de cada planilla deberán acudir a las oficinas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua a la hora que establezca el mismo Instituto indique para la revisión de las boletas electrónicas y la firma de conformidad. Se designara para tal efecto transporte y personal oficial para el traslado, la fecha está sujeta a cambios por disponibilidad del Instituto Estatal Electoral.

XV. Cualquier irregularidad que ocurra dentro del periodo para realizar la difusión de las propuestas, deberá hacerse llegar al Comité Electoral de manera escrita, con evidencia sustentada y debidamente firmada por el o los interesados dentro de los días y horas designados para el proselitismo.

De encontrarse la evidencia suficiente de incumplimiento en cualquiera de las clausulas expresadas en la presente convocatoria, se podrá cancelar el registro del aspirante y por ende, dar por terminada su participación en la contienda, siendo el representante del Comité Electoral, quien avale dicha cancelación por escrito.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

DEL PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN

XVI. Tendrán derecho a emitir su voto los estudiantes que se encuentren debidamente inscritos en el Programa de Lic. en Cirujano Dentista.

XVII. Para tal efecto, el estudiante podrá votar siempre y cuando aparezca inscrito en los listados oficiales proporcionados por la Secretaría Académica de esta Facultad y se indique con una de las siguientes identificaciones oficiales:

- Credencial que lo acredite como estudiante de la Universidad Autónoma de Chihuahua
- Credencial de elector del INE

XVIII. La fecha de votaciones será el día **JUEVES 09 DE MAYO DEL 2024** con un horario de 09:00 a 18:00 horas, en el área designada para ello, ubicada en el Auditorio de la Facultad. Durante la apertura del proceso se contará únicamente con la presencia de los integrantes de la Mesa Directiva, así como los representantes de cada planilla participante, el personal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua y la(s) autoridades designadas por el Director.

XIX. En la mesa de votaciones deberán estar presentes y sin excepción durante toda la jornada:

- El comité electoral
- Y los representantes de las planillas participantes.

Los integrantes de la mesa de votaciones deberán comportarse con parcialidad y objetividad durante la jornada. En el caso del Presidente y del Vicepresidente salientes podrán contar con un suplente por cuestiones de horario durante la elección, siempre y cuando éste sea integrante de la Sociedad de Alumnos.

En el caso de los representantes de las planillas, deberán estar presentes en la jornada aquellos que fueron nombrados en el momento de registro de la planilla, pudiendo asistir uno en el horario matutino y otro en el vespertino.

XX. El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua se encargará en su totalidad de la operación, distribución y seguimiento del proceso electoral en su etapa de votación con la aplicación de las urnas electrónicas. La base sobre la cual se justifica el uso del dispositivo electrónico antes mencionado, es por su practicidad y confiabilidad, el objetivo de esta medida es el darle mayor certeza al proceso electoral, para que de esta manera se fortalezcan los dispositivos y mecanismos democráticos operables dentro de nuestra Unidad Académica.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

- XXI. En caso de que por alguna situación extraordinaria no se contara con el préstamo de las urnas electrónicas, la votación se realizara de manera tradicional.
- XXII. Al término de la jornada electoral, el personal del I.E.E. cerrará cada una de las urnas electrónicas de acuerdo a los procedimientos utilizados para tal efecto y con la presencia de los integrantes del Comité Electoral.
- XXIII. Cerrada la votación, se procederá al cómputo de los votos tomando como recinto oficial la sala de juntas del área de Dirección, donde el Comité Electoral y el personal del Instituto Estatal Electoral, tomará nota del resultado de los votos que haya obtenido cada planilla participante. El Comité Electoral avalara los resultados correspondientes.
- XXIV. En dicha reunión, se declarará como electa la **SOCIEDAD DE ALUMNOS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**, del periodo correspondiente a la planilla que haya obtenido mayoría de votos.
- XXV. Los resultados oficiales serán publicados en los mecanismos de Difusión Institucionales el día **jueves 09 de mayo del 2024**, a partir de las **21:00 horas**.

DE LAS CUESTIONES NOS PREVISTAS

- XXVI. Todo lo **NO** previsto en la presente convocatoria será resuelto conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno de la Facultad de Odontología, La ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y por el Consejo Técnico de la Facultad de Odontología.

ATENTAMENTE
"DUC IN ALTUM"



M.E.S. JUAN ANTONIO GALACHE VEGA
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
Administración 2022 - 2028